

## Se suspende la polémica vista en la que a un abogado madrileño se le exigía el «don de la ubicuidad»

La juez del caso rectifica y permite **suspender la controvertida vista** fijada este lunes en Vigo. La **magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo** -que exigió a un abogado madrileño el "**don de la ubicuidad**" para asistir a 3 señalamientos el mismo día y la misma hora- rectifica su decisión inicial y admite posponer la vista. Aduce que la situación creada tras su polémica providencia era susceptible de causar "indefensión" a los investigados, llamados a declarar, como apuntaba su letrado, el abogado penalista Juan Gonzalo Ospina. Una posición que ha contado con el **respaldo de la propia Fiscalía**.

López y Ospina se veían cara a cara, este lunes a las 10.30 horas, tras hacerse público que el abogado ha elevado una **queja contra ella ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)** por emplear una terminología "improcedente" que no responde a "motivación jurídica alguna" sino a una **posición arbitraria que incurría en un "abuso de poder"**. Además, el letrado solicitaba amparo al Colegio de Abogados de Vigo y, pese a la nueva decisión, estudia recusar a la magistrada..

Aunque la vista se iniciaba con normalidad, durante el transcurso de la misma la magistrada ha acordado la **suspensión de las declaraciones de las partes** tras negarse a contestar uno de los investigados invocando su "indefensión". ...